

9.269

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, para que a través del Ministerio de Infraestructura, realice el estudio de factibilidad técnica y construcción de la obra de pavimentación urbana de la localidad de Catuna, departamento General Ortíz de Ocampo; según la indicación de los siguientes tramos: Acceso de Catuna-Ruta Nacional N° 79; Acceso Colonia de Catuna-Cementerio; calle Castro Barros; Terminal de Ómnibus, playa interna-calle Este; Acceso a Catuna-Plaza principal.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes y destinar los fondos al Ministerio de Infraestructura, para la ejecución de lo contemplado en el Artículo 1º de la presente Ley.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el diputado **PEDRO JOSÉ FERRARI.-**

L E Y N° 9.269.-

FIRMADO:

**DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO